



CONTRATO DE SERVICIO

El presente contrato, lo celebran en la ciudad de Guadalajara, Jal. El día 7 del mes de **MARZO DE 2016** comparecen, por una parte Gerthur's S.A. De C.V. representada por L.C.P. Antonia Celina Morales Hernández a quién en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS y por otra parte **LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO** En representación de **INSTITUTO JALICIENSE DEL EMPRENDEDOR** con domicilio en **LOPEZ COTILLA No. 1505, PISO 3 COL. AMERICANA EN GUADALAJARA, JAL. TEL. 3678 2081** A quien en lo sucesivo se le denominará EL CLIENTE, De acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara L.C.P. Antonia Celina Morales Hernández, tener representación legal de Gerthur's S.A. de C.V. la cual se encuentra debidamente registrada en el Acta Constitutiva [REDACTED] de la Notaría Pública No. 42, bajo el registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] con domicilio fiscal en [REDACTED], de acuerdo con la Ley Federal de Sociedades Mercantiles, así como la Ley de vías Generales de Comunicación y que cuenta con su respectivo seguro de viajero.

SEGUNDA.-Declara **LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO** Que es su voluntad celebrar con Gerthur's Autobuses Gran Turismo el presente contrato de prestación de servicios y sujetarse a las condiciones que en el mismo se establecen.

Dadas las declaraciones anteriores, se sujetan en este contrato a las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA.-Proporcionará prestador de servicios a EL CLIENTE, la cantidad de 17 (Diecisiete) AUTOBUSES con capacidad para 48 pasajeros respectivamente, equipado con TV, DVD, MONITORES, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION, STEREO, ASIENTOS RECLINABLES, SEGURO DE VIAJERO, BAÑO.

Por motivos de seguridad a las personas que se transportan, no se permitirá ninguna persona adicional al cupo del autobús.

SEGUNDA.-El prestador de servicios se compromete en tener las unidades disponibles en lugar, fecha y hora en que EL CLIENTE lo requiera, en buenas condiciones, tanto físicas como mecánicas.

TERCERA.- El operador deberá presentarse con la unidad en **DOMICILIOS DISTINTOS DE ACUERDO CON LA INVITACION A PARTICIPAR EN EL TERCER FORO ABIERTO 2016 PARTIDA 10 A (Anexo)** El día **10 DE MARZO DE 2016** a las **DE ACUERDO A LOGISTICA** y preguntar por **COORDINADOR CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ANEXO.**

CUARTA.- El recorrido será **DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO HACIA GUADALAJARA (Carpa OMNILIFE)- PUNTO DE PARTIDA (Según Anexo)** A partir de las **HORARIOS DE ACUERDO A LOGISTICA** del día **10 DE MARZO DE 2016** con regreso aproximado a las **15:00** del día **10 DE MARZO DE 2016.**





QUINTA.- EL CLIENTE acepta que pague al Prestador de Servicios la cantidad de **\$101,500.00 (IVA incluido) (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Dicha cantidad será cubierta con un anticipo de **\$101,500.00** a la firma del contrato, quedando un saldo de **\$00.00** .

SEXTA.- La duración del contrato rescindiré cuando el prestador se servicios y el contratante cubran la totalidad pactada por dicho servicio. En caso de ser requerido por más tiempo, mayor distancia, o cambios de itinerario, se renegociarán los precios estando de acuerdo ambas partes antes de iniciar el servicio extra.

SEPTIMA.- Si el cliente no esta conforme con la unidad que se presente para dar el servicio por considerar que no cumple con las características acordadas, deberá notificarlo cuando menos vía telefónica a LA EMPRESA antes de iniciar el servicio.

OCTAVA.- En caso de que se llegaren a ocasionar daños a la unidad por parte de las personas que se transporten, EL CLIENTE deberá cubrir los mismos en su totalidad. Esto de conformidad siendo notificado EL CLIENTE por el operador, y se deberá evitar el consumo de bebidas que alteren la seguridad de los viajeros.

NOVENA.- Ni LA EMPRESA ni el OPERADOR se responsabilizan en cuanto a la legalidad de los objetos y equipaje de los pasajeros, quedando expresamente PROHIBIDO transportar en esta unidad DROGAS, ARMAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS ASI COMO MERCANCIA DE CONTRABANDO Y PROHIBIDOS POR LAS LEYES MEXICANAS Y DE LOS PAISES QUE TURISTICAMENTE SE VISITEN.

DECIMA.- LA EMPRESA y el OPERADOR se deslinda de la legal estancia de los pasajeros en el País Mexicano y los que turísticamente se visiten, así como la conducta y comportamiento de los mismos, siendo únicamente responsabilidad del contratante "EL CLIENTE".

DECIMA PRIMERA.- En caso de cancelación del presente contrato, por causas ajenas al Prestador de servicios, EL CLIENTE se somete a las políticas de cancelación, las cuales deberán cubrir un 25% del costo del servicio si se llegara a cancelar con un mínimo de 8 días de anticipación, un 50% hasta tres días antes y un 100% a la fecha del servicio.

DECIMA SEGUNDA.- Si por interrupción en las carreteras, o por falla mecánica no continuara el servicio, el Prestador de Servicios responderá—como máximo por la cantidad pactada en el presente contrato, enviando una unidad para continuar el servicio.

DECIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas entre las partes, estas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y Tribunales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. Haciendo renuncia expresa de cualquier fuero presente o futuro que pudiera corresponderles por razón de domicilio.

Leído que fue el presente contrato, se firma por duplicado el día de su fecha, estando de acuerdo las partes en el mismo en todos sus términos, quedando un ejemplar con EL CLIENTE y el otro en poder de Gerthur's Autobuses Gran Turismo.

EL CLIENTE

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

LIC. DANIEL GOMEZ ALVAREZ MORENO
INSTITUTO JALICIENSE DEL EMPRENDEDOR

LCP. A. CELINA MORALES HERNANDEZ
GERENTE GENERAL


AGENCIA DE VIAJES
GERTHUR'S
Autobuses Gran Turismo
Jardines de la Paz Guadalajara, Jalisco
Tel/Fax 3639-1669 y 3600-2692
Cel. (044333) 495-9205
R.F.C. GER0707120X
E-mail: autobuses_gerthurs@www.gerthurs.com





1. Renta de camiones foro abierto III, día 10 de Marzo (A) con 47 lugares aprox. cada uno, a los siguientes destinos:

SEDE	Unidades	Costo por Unidad	Total	Días	Domicilio	mpo de trasil	Hora	Responsable	Celular
AJIJIC-CHAPALA	1	\$7,000.00	\$7,000.00	10-mar	Libramiento Ajiic No. 202, Ajiic Jalisco. C.P. 45900	01:20	07:00	GUSTAVO ALMADA CASTAÑEDA	3314175300
GUADALAJARA I	2	\$5,000.00	\$10,000.00	10-mar	Bajo No. 115, Col. Las Juntas, Tlaquepaque Jalisco. C.P. 45590	00:45	07:00	PRISCILLA SAHAGUN SALINAS	3312960763
GUADALAJARA II	3	\$5,000.00	\$15,000.00	10-mar	Isla Salomón No. 2553, Jardines del Sur, Guadalajara Jalisco. C.P. 44950	00:30	07:00	PAULINA CORELLA GOMEZ	3332008433
GUADALAJARA III	2	\$5,000.00	\$10,000.00	10-mar	Prolongación Av. Patria s/n, Col. Santa Elias, Guadalajara Jal. C.P. 44220	00:30	07:00	MAURO LOMELI AGUIRRE	3335767968
JUANACATLAN	1	\$5,500.00	\$5,500.00	10-mar	Carr. Exhacienda de Zapotlanejo Km 1 Juanacatlán Jalisco. C.P. 45880	01:15	06:30	LETICIA GANDARA MONTES	3310390060
LIC. FRANCISCO MEDINA ASCENSIO - CENTRO MEXICANO-ITALIANO	2	\$5,000.00	\$10,000.00	10-mar	Salvador Vargas y Felipe Ruvalcaba, Fracc. Paseos del Sol. Zapopan Jalisco C.P 45070	00:30	07:00	VLADIMIR HURTADO BURGOS	3316997959
TLAQUEPAQUE	2	\$5,000.00	\$10,000.00	10-mar	Esteban Ramirez No. 220, Esq. J. Alvarez del Castillo, Residencial La Soledad. Tlaquepaque Jalisco. C.P. 45525	00:45	07:00	HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA	3336620771
PROFRA. IDOLINA GAONA DE COSÍO -TONALA	2	\$5,000.00	\$10,000.00	10-mar	Dunas Norte No. 180, Lomas del Camichín. Tonalá Jalisco. C.P. 45417	00:45	07:00	JOSE DE JESUS FLORES JIMENEZ	3310272147
ZAPOPAN	2	\$5,000.00	\$10,000.00	10-mar	Av. Patria y Cruz del Sur s/n, Col. Loma Bonita Ejidal. Zapopan Jalisco. C.P. 44590	00:30	07:00	LAURA HARO RAMIREZ	3310740317
Sub'total			\$87,500.00						
IVA			\$14,000.00						
Total			\$101,500.00						


AGENCIA DE VIAJES GERTHUR'S
 JULIO ALFARO GERTRUDIS
 GERTHURS S.A. DE C.V.
 Marquiza de Calderón No. 3290
 Jardines de la Paz Guadalajara, Jalisco
 Tel/Fax 3639-1669 y 3600-2692
 Cel. (044333) 496-9205
 R.F.C. GER0707192K
 Email: autobuses_gerthurs@hotmail.com